Junta Municipal
Asunción

PJM/Nº. 2752 /14

VISTO: El Memorándum DOC 493/14 de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 22 de octubre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se pone a consideración el **Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa – Contrato Cerrado,** para el **"Servicio de Impresiones Gráficas para la Junta Municipal de Asunción y Juzgado de Faltas - PAC N° 272.847/14 - Primera Prórroga"**.

Que, al respecto, se ha procedido a realizar las invitaciones correspondientes a las siguientes empresas: **ARTE GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, GRAFIMAN S.R.L., A.G.R. S.A., SERIGRAF S.R.L.** y **EDICIONES Y ARTE S.A.,** respectivamente.

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 9 de setiembre de 2014, hasta las 10:15 horas.

Que, las empresas que han presentado sus ofertas en sobre cerrado, dentro del plazo establecido son: **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo, INAVAN PARAGUAY S.A., NM DISEÑOS de Nélida Mendoza** y **ARTE GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa,** respectivamente.

Que, posteriormente, la DUOC procedió al análisis de las ofertas económicas presentadas por las citadas empresas, del cual resultó cuanto sigue:

*"a) **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, por un monto total de Gs. 12.750.000 (Guaraníes Doce Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA incluido.*

*a) **INAVAN PARAGUAY S.A.:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, por un monto total de Gs. 15.083.615 (Guaraníes Quince Millones Ochenta y Tres Mil Seiscientos Quince) IVA incluido.*

*b) **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, por un monto total de Gs. 28.990.000 (Guaraníes Veinte y Ocho Millones Novecientos Noventa Mil) IVA incluido.*

*c) **ARTE GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, por un monto total de Gs. 17.513.000 (Guaraníes Diez y Siete Millones Quinientos Trece Mil) IVA incluido.*

***Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el** Art. 58º Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa... ".*

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue:

*Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la...//...*

...//... convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(...formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria... ".*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	***DAMI CRECIONES***	***INAVAN PARAGUAY S.A.***	***NM DISEÑOS***	***ARTE GRAFICA VISUAL***
a) *Formulario de Oferta*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) *Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w...*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional...*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- *Análisis:* ***La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar que todos los oferentes participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura, corroborada en la etapa de evaluación.***

Así mismo, el ***Art. 61º - Método de Evaluación*** *refiere: "...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja****... ".*

El art. ***28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".*

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por la Jefatura de Adquisiciones sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. El mismo confirma que los oferentes participantes cumplen con lo solicitado y que a su criterio los precios se encuentran dentro de los parámetros normales del mercado.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Junta Municipal
Asunción

Empresa	*Aspecto Legal*	*Asp. Econ. - Financ.*	*Aspecto Técnico*
1. DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2. INAVAN PARAGUAY S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3. NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
*4. ARTE GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa_*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Se presenta en el Cuadro Comparativo de Precios a los oferentes que cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y que se encuentran calificados para ser adjudicados.

***CUADRO COMPRARATIVO DE PRECIOS**

Empresa	*Oferta Total I.V.A Incluido*
1. DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo	*Gs. 12.750.000*
2. INAVAN PARAGUAY S.A.	*Gs. 15.083.615*
3. NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	*Gs. 28.990.000*
4. ARTE GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa	*Gs. 17.513.000*

Analizado todo lo precedentemente expuesto la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 eleva a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación ***basada en la oferta económica más baja presentada, que cumple con las Especificaciones Técnicas*** *estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63* ***Criterio de adjudicación*** *del Decreto 21.909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes,* ***se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa****:*

- DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo: *Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la oferta económica más baja, por un monto total de Gs.* ***12.750.000*** *(Guaraníes Doce Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA incluido".*

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna de la Corporación, a través del Memorándum Interno A.I. Nº 284/2014, de fecha 17 de octubre de 2014, manifiesta que se han realizado los controles del aspecto legal, técnico y financiero del proceso licitatorio en cuestión, conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03, no habiéndose encontrado reparos al mismo y, en ese sentido, sugiere su continuidad.

Que, asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Junta, a través del Dictamen DAJ Nº 334/2014, de fecha 20 de octubre de 2014, se expide sobre el tema que nos ocupa y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *"...Por lo que, teniendo en cuenta que obra en los antecedentes el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para el* ***"Servicio de Impresiones Gráficas para la Junta Municipal de Asunción y Juzgado de Faltas", CD – PAC Nº 272.847/14,*** *entiende esta Asesoría que se cumplió con los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, y que el* ***PAC N° 272.847/14,*** *reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003 y sus modificaciones. Salvo mejor parecer, es mi dictamen".*

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal
Asunción

Cont. PJM/Nº 2.752 /14

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente **adjudicar** el **Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa – Contrato Cerrado,** para el **"Servicio de Impresiones Gráficas para la Junta Municipal de Asunción y Juzgado de Faltas - PAC N° 272.847/14 - Primera Prórroga",** a la **Empresa DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo,** por un **monto total** de **Guaraníes Doce Millones Setecientos Cincuenta Mil (Gs. 12.750.000)** IVA incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** el **"Servicio de Impresiones Gráficas para la Junta Municipal de Asunción y Juzgado de Faltas - PAC N° 272.847/14 - Primera Prórroga",** a la **Empresa DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo,** por un **monto total** de **Guaraníes Doce Millones Setecientos Cincuenta Mil (Gs. 12.750.000)** IVA incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución.

Art. 2° **IMPUTAR** la erogación a la Partida Presupuestaria correspondiente, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria JM 056/2014 y JFM 017/2014, de la Junta Municipal y del Juzgado de Faltas, respectivamente.

Art. 3° Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los…07..... días del mes de..NOVIEMBRE..... del año dos mil catorce.

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

OMAR PICO INSFRÁN
Presidente

vj.

Junta Municipal de Asunción

RESOLUCION PJM N°..2752../14

C.D. PAC Nº 272.847/14 "SERVICIO DE IMPRESIÓN GRAFICA PARA LA JUNTA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS"

						1- DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO			
ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	82121507-004	Carpeta archivadoras con membrete	UNIDAD	UNIDAD	4,000	DAMI CREACIONES	NACIONAL	810	3,240,000
2	82121507-011	Sobre papel manila con membrete	UNIDAD	UNIDAD	5,000	DAMI CREACIONES	NACIONAL	405	2,025,000
3	82121507-003	Tarjetones de cartulina de hilo	UNIDAD	UNIDAD	6,000	DAMI CREACIONES	NACIONAL	180	1,080,000
4	82121507-011	Sobre de Cartulina de Hilo	UNIDAD	UNIDAD	6,000	DAMI CREACIONES	NACIONAL	360	2,160,000
5	82121507-002	Formulario para permiso de RR.HH,	En Block de 100 Hojas	UNIDAD	3,000	DAMI CREACIONES	NACIONAL	60	180,000
6	82121507-002	Caratula para expedientes en papel Afiche Blanco	UNIDAD	UNIDAD	10,000	DAMI CREACIONES	NACIONAL	180	1,800,000
7	82121507-002	Formulario de Pedido de movimiento interno de bienes de uso,	UNIDAD	UNIDAD	10	DAMI CREACIONES	NACIONAL	7,100	71,000
8	82121507-002	Formulario de Adelantamiento de Audiencia.	UNIDAD	UNIDAD	20,000	DAMI CREACIONES	NACIONAL	55	1,100,000
9	82121507-002	Formulario de Solicitud de Fotocopias	UNIDAD	UNIDAD	10,000	DAMI CREACIONES	NACIONAL	49	490,000
10	82121507-003	Tarjeta personalizado	UNIDAD	UNIDAD	200	DAMI CREACIONES	NACIONAL	2,400	480,000
11	82121507-017	Impresiones A3 tipo calcomanía	UNIDAD	UNIDAD	20	DAMI CREACIONES	NACIONAL	6,200	124,000
MONTO TOTAL									12,750,000

Junta Municipal

Asunción